

8.713

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Dónase a favor del Obispado de La Roja, el inmueble ubicado sobre la calle Roque Lanús de la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Sobre calle Roque Lanús, entre calles José Hernández y Fray Mamerto Esquiú, de la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito.
DESIGNACIÓN:	Manzana: 63; Parcela: "a".
SUPERFICIE TOTAL:	737,28 m ² .
PLANO APROBADO POR DISPOSICIÓN:	Nº 4943 fecha 17-06-80.
PLANO INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE:	Tomo Nº 6, Folio Nº 83 de fecha 30 de junio de 1980.
FOLIO REAL:	Matrícula: X-1135 del 05 de mayo de 1981.-

ARTÍCULO 2°.- Por Escribanía General de Gobierno se confeccionará la escritura traslativa de dominio a favor del Obispado de la provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a ocho días del mes de abril del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **JULIO CÉSAR PEDROZA.-**

L E Y Nº 8.713.-

FIRMADO:

**DRA. JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN – VICEPRESIDENTA 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO